



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
43^{er} período de sesiones
1 a 12 de mayo de 2023

Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Israel

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción, metodología y proceso de consulta

1. Israel acoge con satisfacción su examen en el marco del cuarto ciclo del examen periódico universal (EPU) y está dispuesto a entablar un diálogo abierto con los Estados para aprender de la comunidad internacional y contribuir a ella con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Israel es un Estado democrático en el que el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos son fundamentales. Ese compromiso se refleja, entre otras cosas, en la cooperación seria y constructiva de Israel con los mecanismos internacionales de derechos humanos¹, incluido el EPU².

2. El Estado de Israel tiene el honor de presentar el presente informe nacional, preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores³, en colaboración con el Ministerio de Justicia⁴ y todos los ministerios pertinentes⁵, de conformidad con las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos⁶, la decisión 17/119 del Consejo y la Nota de Orientación publicada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)⁷. En él también presta la debida atención a las recomendaciones recibidas con ocasión del tercer EPU.

3. El Gobierno mantiene un diálogo franco y directo con la sociedad civil y el mundo académico, especialmente en torno a los procesos de presentación de informes en relación con los órganos de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y con el EPU. Como se informó en el anterior EPU⁸, desde 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia, junto con el Centro Minerva de Derechos Humanos de la Universidad Hebrea de Jerusalén⁹, ha convocado un foro conjunto de autoridades estatales con representantes de la sociedad civil y el mundo académico en el que los proyectos de los informes que han de presentarse a los órganos de los tratados se distribuyen a las organizaciones no gubernamentales (ONG) pertinentes para que formulen sus observaciones antes de su presentación y se celebran debates de seguimiento tras la publicación de las observaciones finales. Esa plataforma única permite mantener debates directos e informales sobre temas de actualidad relacionados con los derechos humanos¹⁰. Antes de presentar el presente informe, se celebraron cinco mesas redondas en las que se abordaron los siguientes temas: el uso seguro de internet por parte de los menores; los derechos a la dignidad, la identidad y la intimidad de los niños LGBTIQ+; la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia económica; la violencia contra las mujeres en la comunidad árabe; y la respuesta de las autoridades policiales a la violencia contra las mujeres¹¹.

II. Infraestructura de derechos humanos

A. Marco internacional de derechos humanos

1. Instrumentos internacionales

4. Israel reconoce el papel fundamental que los mecanismos internacionales desempeñan en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional. Por esa razón, Israel es parte en siete de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas, y trabaja constantemente para garantizar que su legislación, su normativa, su jurisprudencia y sus políticas sirvan para hacer realidad los derechos que en ellos se reconocen.

5. Además, el 11 de octubre de 2018, Israel, como parte de su compromiso continuo de combatir y erradicar todas las formas de esclavitud moderna, incluido el trabajo forzoso, ratificó el Protocolo de 2014¹² del Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930 de la Organización Internacional del Trabajo¹³.

6. Además, en 2021, Israel se adhirió al Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, convirtiéndose así en el primer país que no es europeo ni es miembro del Consejo de Europa en hacerlo¹⁴. La adhesión de Israel al Convenio consolida su firme compromiso en la lucha contra esa lacra y añade importantes herramientas para lograrlo^{15,16}.

2. Participación y cooperación con las Naciones Unidas, los mecanismos internacionales de derechos humanos y otros organismos y órganos multilaterales¹⁷

7. Desde su último EPU, Israel ha comparecido ante los siguientes órganos de los tratados: el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁸ (octubre de 2019), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial¹⁹ (diciembre de 2019) y el Comité de Derechos Humanos (marzo de 2022).

8. Además, Israel presentó a los órganos de los tratados los siguientes informes: respuesta a la lista de cuestiones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²⁰ (mayo de 2022); seguimiento de la presentación oral del Estado de Israel ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²¹ sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²² (marzo de 2022); segunda actualización del documento básico de Israel (enero de 2021); seguimiento de la presentación oral ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer²³ (enero de 2020); sexto informe periódico sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes²⁴ (diciembre de 2020); quinto informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁵ (octubre de 2019); y tercer informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño²⁶ y sus protocolos adicionales (octubre de 2019).

9. A pesar del notorio y persistente trato discriminatorio del que Israel es objeto en diversos foros internacionales de derechos humanos, mantiene su compromiso de colaborar con los mecanismos internacionales como muestra de su inquebrantable apoyo a la promoción y protección de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como mundial. Por tanto, es necesario eliminar ese sesgo institucional, no sólo para corregir la continua distorsión del historial de derechos humanos de Israel con fines políticos, sino, ante todo, para defender la propia credibilidad y autoridad del sistema internacional de derechos humanos.

10. Ese sesgo institucional se ha manifestado, por ejemplo, en el hecho de que Israel sea el único país del mundo que es objeto de un tema específico en la agenda del Consejo de Derechos Humanos; el único país que ha sido protagonista de un número desproporcionado de resoluciones condenatorias y períodos extraordinarios de sesiones, aproximadamente un tercio de todos los celebrados por el Consejo; y el único país objeto de escrutinio por una comisión de investigación permanente con un mandato prácticamente ilimitado²⁷.

11. Como ya se ha dicho, el hecho de señalar a Israel de esta manera no impide, ni impedirá, que siga participando en el EPU y en otros mecanismos de derechos humanos no politizados, ni que mantenga relaciones con otros organismos internacionales humanitarios y de derechos humanos. No obstante, eso no detrae del hecho de que el trato injusto que Israel recibe de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en general, siga siendo un baldón en su reputación y su autoridad, por lo que Israel aprovecha la oportunidad para dejar constancia de la urgente necesidad de que se ponga fin al trato discriminatorio que se le dispensa en esos organismos.

12. Desde 2018, Israel ha recibido a varios altos funcionarios en el marco de esa colaboración, entre los que cabe citar a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba, en diciembre de 2022²⁸; la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Ursula Mueller, en enero de 2020²⁹; y la Sra. Mami Mizutori, Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres y Jefa de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres³⁰, en enero de 2023³¹.

13. Además, Israel participa en el diálogo y las consultas con los procedimientos especiales y los órganos de los tratados. Ha hecho aportaciones a los debates convocados por los órganos de los tratados en la preparación de las observaciones o recomendaciones generales y responde habitualmente a los cuestionarios de los titulares de mandatos sobre temas como los derechos de las personas con discapacidad, las personas mayores, el derecho a la salud, la privacidad, la libertad de religión, la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, o basada en la orientación sexual y la identidad de género, entre otros³².

3. Liderazgo en la escena internacional

14. Israel ha estado a la vanguardia de muchas cuestiones relacionadas con los derechos humanos en el plano multilateral.

15. En primer lugar, ha promovido los derechos de las personas con discapacidad, impulsando la inclusión y la accesibilidad, así como los derechos y la capacidad de decidir de los niños, los derechos de las personas mayores y la lucha contra el edadismo, abogando por los derechos de las mujeres y las niñas y la promoción de una igualdad de género sustantiva, entre otras cosas³³.

16. Además, Israel está plenamente comprometido en la lucha contra la explotación, el acoso y los abusos sexuales y su prevención de a través de todas las organizaciones, organismos y programas de las Naciones Unidas³⁴. Es miembro fundador y ocupa la copresidencia del Grupo de Amigos para la Eliminación del Acoso Sexual en Nueva York. Desde marzo de 2021, por iniciativa de Israel, el grupo también desempeña su actividad en la mayoría de las organizaciones con sede en Ginebra, habiendo ampliado su ámbito de actuación y pasando a denominarse Grupo de Amigos para la Eliminación del Acoso, la Explotación y los Abusos Sexuales. Trabaja para fomentar la sensibilización acerca del problema e impulsar reformas, planteándolo como un asunto prioritario en todos los foros³⁵.

17. En 2021, Israel presidió el grupo impulsor de su primera resolución en la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre “El más alto nivel posible de salud para las personas con discapacidad”³⁶, que se guiaba por un enfoque basado en los derechos humanos y en a que se promovía la adopción del modelo social de la discapacidad en lo relativo a la salud. Además, el presente año Israel ha liderado una resolución sobre el “Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas sanitarios”³⁷, guiada por una perspectiva sensible al género, la edad y la discapacidad y centrada en la rehabilitación como componente básico de la cobertura sanitaria universal³⁸.

18. En septiembre de 2022, Israel acogió la reunión de la Región Europea de la OMS, en la que se dieron cita centenares de expertos y más de 30 ministros de sanidad. En ese contexto, y tras la resolución aprobada en Ginebra, Israel lideró las negociaciones sobre un marco de acción europea para la salud de las personas con discapacidad.

19. En 2022, Israel, junto con Alemania, Grecia y la Argentina, presentó, por primera vez en su historia, una resolución en el Consejo de Derechos Humanos sobre “La lucha contra el ciberacoso”³⁹, que fue aprobada por consenso. En esa resolución se pedía la creación de un grupo de expertos sobre el ciberacoso contra los niños y se solicitaba al ACNUDH que preparase un informe sobre el ciberacoso contra las personas con discapacidad en los que se tuviera en cuenta la participación de los niños y de las personas con discapacidad, respectivamente⁴⁰.

20. Por último, dos israelíes altamente cualificados fueron elegidas como miembros de sendos órganos de tratados: Odelia Fitoussi, activista y líder de la sociedad civil, fue elegida miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2020, y la profesora Daphna Hacker fue elegida miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2022.

B. Protección y promoción de los derechos humanos a nivel nacional

1. Marco e instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos⁴¹

21. Israel, manteniendo su compromiso de larga data de garantizar la protección de los derechos humanos a nivel nacional, ha reafirmado la vigencia de los derechos humanos en su legislación interna a través de toda una panoplia de leyes: primero y principal, la Ley Básica: Dignidad y Libertad Humanas y la Ley Básica: Libertad de Ocupación, así como a través de fallos vinculantes del Tribunal Supremo que abarcan todos los ámbitos de los derechos humanos⁴².

22. Son varias las instituciones nacionales que se encargan de promover los derechos humanos y supervisar la observancia y el respeto de las obligaciones del Estado en la materia.

En los últimos años, el Interventor del Estado y Defensor del Pueblo se ha ocupado de la adhesión de Israel a los diversos tratados de derechos humanos y ha llevado a cabo actividades de auditoría al respecto. Esa oficina ha publicado, por ejemplo, auditorías sobre las políticas del Gobierno en las siguientes esferas: derechos de los niños en línea; derecho de las víctimas del Holocausto a una indemnización; no agotamiento de los derechos sociales; funcionamiento de los comités médicos del Instituto Nacional de Seguros; prevención de la violencia doméstica; y aplicaciones tecnológicas para el rastreo de contactos durante la pandemia de COVID-19. Además, el Defensor del Pueblo también recibe y examina las quejas relativas a las violaciones de los derechos humanos en la función pública y supervisa la rectificación de las vulneraciones detectadas, contribuyendo así a proteger los derechos de las personas que presentan quejas y propiciando también la introducción de cambios que promuevan los derechos humanos a mayor escala.

23. Otras instituciones nacionales que trabajan para promover y proteger los derechos humanos en su ámbito de actuación son la Unidad de Coordinación de la Lucha contra el Racismo⁴³, el Organismo para la Promoción de la Condición de la Mujer⁴⁴, la Comisión para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad⁴⁵, la Unidad Nacional de Lucha contra la Trata⁴⁶ y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo⁴⁷.

24. En el período que abarca el informe se crearon otras instituciones dedicadas a los derechos de la infancia y la juventud, como se detalla más adelante en la sección II(B(4)).

25. Además, un equipo interministerial, dirigido por el Fiscal General Adjunto (Derecho Internacional) del Ministerio de Justicia, se ocupa de revisar y aplicar las observaciones finales de los órganos de los tratados, lo que ha dado lugar a importantes cambios en los ámbitos legislativo y político.

2. Igualdad y no discriminación⁴⁸

26. Los valores de igualdad y no discriminación son piedras angulares de las políticas y principios de Israel y, como tales, se han promovido en todos los ámbitos a través de toda una serie de medidas.

a) Políticas generales de promoción de la igualdad

27. Las políticas públicas en Israel son de carácter empírico. Por esta razón, los datos detallados sobre la sociedad israelí que recoge y analiza la Oficina Central de Estadística constituyen una valiosa herramienta para averiguar las necesidades de las personas pertenecientes a distintos grupos y que residen en diferentes lugares, lo que ayuda a promover la reducción de las brechas sociales. La Oficina ha adquirido experiencia en la recopilación de datos desglosados por sexo, edad, religión, nacionalidad y discapacidad, así como datos sobre cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la violencia doméstica. Desde 2019, la Oficina ha venido desarrollando un “índice de diversidad”, que facilita la elaboración de una base de datos sencilla y centralizada que sirve de ayuda en la planificación de políticas relativas a la promoción de la igualdad y la corrección de las deficiencias.

28. La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo trabaja para eliminar la discriminación y aplicar los valores de igualdad y diversidad en el mercado de trabajo de Israel⁴⁹. Se centra en cinco grupos de población que sufren desigualdad en el empleo: árabes, judíos ultraortodoxos, personas de ascendencia etíope, mujeres y mayores de 45 años. Entre sus principales actividades cabe mencionar que, desde 2022, edita un índice voluntario de diversidad en las empresas, recopila datos y realiza investigaciones que permitan comparar e identificar tendencias. Desde 2017, la Comisión también concede un Distintivo de Diversidad en el Empleo a las empresas que contratan a mujeres, haciendo hincapié en las mujeres en situación de vulnerabilidad (como mujeres árabes o ultraortodoxas, mujeres con discapacidad, madres solteras, mujeres inmigrantes o mujeres mayores de 45 años)⁵⁰.

29. En octubre de 2019, la Policía de Israel creó una Unidad de Igualdad de Género y Diversidad Cultural con el objetivo de coordinar todos los aspectos de la igualdad de género y la diversidad cultural dentro de la Policía⁵¹. Esa Unidad, que cuenta con puntos focales en cada distrito, se encarga de asesorar al Comisionado de Policía sobre esas cuestiones, recopilar información y fomentar la sensibilización al respecto. También se ocupa de promover la representación de todos los grupos de población de Israel dentro de la Policía en

todos los rangos y puestos, identificando y eliminando las barreras a la diversidad. Además, la Unidad actúa para prevenir el acoso sexual y los comportamientos discriminatorios, entre otras cosas, facilitando información y haciéndola accesible a todos, redactando o actualizando los procedimientos pertinentes, designando a las personas encargadas de tramitar las denuncias de acoso sexual y facilitando la presentación de denuncias⁵².

30. El Gobierno se ha esforzado por proporcionar servicios sanitarios iguales para todos, sin discriminación. En 2022, el Ministerio de Sanidad reiteró⁵³ el principio de igualdad, ofreció programas de formación para eliminar la discriminación en las instituciones sanitarias y nombró un Comisionado para la Prevención de la Desigualdad en la Salud⁵⁴. El Gobierno también prioriza la asignación adecuada de recursos a través de los mecanismos presupuestarios de “prioridad nacional”. Durante la pandemia de COVID-19, representantes de comunidades minoritarias se integraron en el centro nacional de operaciones de emergencia para orientar la comunicación con esas poblaciones y garantizar un acceso adecuado a la atención médica y a las vacunas^{55 56}.

31. Para favorecer la integración de la población ultraortodoxa en los centros de enseñanza superior, el Consejo de Enseñanza Superior ofrece vías de estudio especializadas y separadas por sexos⁵⁷. El 12 de julio de 2021, el Tribunal Superior de Justicia abordó la cuestión de la separación por sexos en los estudios y, en un fallo mayoritario, confirmó la competencia del Consejo para establecer vías de estudio separadas por sexos con el fin de mejorar la integración de esa población⁵⁸. No obstante, el Tribunal aclaró que debía observarse la prohibición de la separación por sexos en los espacios públicos de los *campi*, e hizo hincapié en que las políticas que excluían a las profesoras en las vías de estudio exclusivas para hombres constituían una discriminación ilegal que debía cesar de inmediato⁵⁹.

b) *Igualdad de género y adelanto de la mujer*

32. Israel ha estado comprometido con la igualdad de género a lo largo de toda su existencia, compromiso que se remonta a la Ley de Igualdad de Derechos de la Mujer, núm. 5711-1951, promulgada solo tres años después de su creación.

Representación y paridad entre los géneros⁶⁰

33. En los últimos años, Israel ha avanzado mucho en la igualdad de participación de la mujer en los asuntos públicos⁶¹. Los últimos Gobiernos han contado con porcentajes significativos de mujeres, incluso, en un momento dado, se llegó al 50 % de todos los cargos ministeriales. También se ha producido un aumento significativo de la representación femenina en el sistema judicial. En diciembre de 2021, de un total de 825 jueces, 439 (el 53,2 %) eran mujeres. En el Tribunal Supremo, 6 de los 14 magistrados son mujeres, incluida su Presidenta, la Jueza Esther Hayut. Además, tres de las cuatro últimas personas que ocuparon la Presidencia del Tribunal Supremo fueron mujeres, como también lo son la actual Fiscal General y la Abogada General Militar.

34. El 10 de enero de 2019, el Tribunal Superior de Justicia ordenó⁶² al partido político 'Agudat Israel' que eliminase de sus estatutos la norma según la cual solo los hombres podían representar al partido en los procesos electorales⁶³.

35. En la Resolución Gubernamental núm. 454, de octubre de 2020, se señalaba que, a pesar de los esfuerzos por emplear a mujeres en el 50 % de los altos cargos de la administración pública, estas solo ocupaban el 44 % de dichos cargos. En esa ocasión, el Gobierno adoptó nuevas medidas encaminadas a alcanzar ese objetivo inicial. Por ejemplo, el Organismo para la Promoción de la Condición de la Mujer creó una base de datos de mujeres altamente cualificadas que sirve de ayuda a la administración pública a la hora de contratar a las candidatas pertinentes. En diciembre de 2022 había 2.127 mujeres en la base de datos, y 45 ministerios y autoridades gubernamentales habían solicitado que se les recomendaran candidatas para 54 puestos (de los que el 73 % eran altos cargos), y 11 mujeres habían sido contratadas como directoras de empresas gubernamentales. También en el marco de dicha Resolución, el Gobierno revisa periódicamente los niveles de representación de las mujeres. A raíz de las medidas descritas, en 2021 la proporción de mujeres en altos cargos de la administración pública aumentó hasta el 45 %⁶⁴. La proporción de mujeres ha

aumentado hasta el 54 % en los cargos intermedios superiores, y hasta el 62 % de todos los empleados de la Administración Pública.

36. Además, en septiembre de 2021, la Comisión de Administración Pública emitió una circular del Comisionado en la que daba instrucciones a todos los Ministerios para que designaran mujeres para cubrir altos cargos con el fin de aumentar su proporción. Desde agosto de 2020, en virtud de la enmienda 6 de la Ley de Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres, núm. 5756-1996, cualquier organismo público o privado que emplee a más de 518 personas, y otras organizaciones que se detallan en la Ley, está obligado a publicar dos informes anuales en los que se señalen las diferencias salariales entre hombres y mujeres, y a notificar a los empleados las diferencias salariales en el grupo al que pertenecen.

37. En noviembre de 2021, el Organismo para la Promoción de la Condición de la Mujer creó un equipo interministerial encargado de redactar un Plan de Acción Nacional de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad.

38. El Gobierno reforzó la vigilancia con respecto a la prohibición de la poligamia y siguió prestando asistencia jurídica a las mujeres y los niños en ese contexto. Hay un programa específico en cuyo marco se aborda la cuestión de la poligamia en la comunidad beduina⁶⁵.

Eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas⁶⁶

39. El fenómeno de la violencia sexual y de género es un reto urgente para la sociedad moderna que Israel está plenamente comprometido a abordar a nivel nacional e internacional mediante el desarrollo continuo de políticas en las que se aborden todos los aspectos del problema⁶⁷. Entre las medidas adoptadas y aplicadas durante el período que abarca el informe figuran:

40. En marzo de 2018, se aprobó una ley en virtud de la cual se autoriza a la policía a bloquear un número de teléfono publicitado si hay motivos razonables para creer que se utiliza para la comisión de delitos, incluso por internet u otros medios tecnológicos⁶⁸. En esa Ley se contempla también el bloqueo de números telefónicos que aparecen en anuncios de servicios de prostitución, incluidos los de menores de edad.

41. El 31 de diciembre de 2018, el Knéset promulgó una ley sobre la prohibición del consumo de servicios sexuales, siguiendo el llamado “modelo nórdico”⁶⁹. Según esa ley, el consumo de servicios de prostitución constituye una infracción administrativa, y en ella se incluye también la presunción de que la presencia en un lugar utilizado para la prostitución implica el propósito de consumir dichos servicios. En esa ley también se autoriza a la Fiscalía a acusar penalmente a un infractor, lo que le expone a una multa de hasta 75.300 NIS⁷⁰. Junto a esa legislación, el Gobierno⁷¹ encargó a la Unidad Nacional de Lucha contra la Trata la coordinación de los servicios de apoyo a las mujeres que abandonan el ciclo de la prostitución y el seguimiento de los avances conseguidos gracias a la mencionada ley.

42. En noviembre de 2020, el Gobierno encargó al Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales que formulase un plan nacional contra la violencia doméstica, mejorase la coordinación de ese esfuerzo y facilitase la identificación y el tratamiento de las víctimas⁷².

43. En diciembre de 2020, se aprobó una ley⁷³ en la que se establece que a un progenitor que sea procesado o condenado por un delito penal grave se le revocarán los derechos de tutela sobre sus hijos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley^{74 75}.

44. El 14 de marzo de 2022 se aprobó una ley⁷⁶ por la que se regula la conservación de muestras de pruebas de víctimas de delitos sexuales y se establece el deber de conservarlas durante 50 años, lo que permitiría a las víctimas hacer uso de ellas si decidieran presentar denuncia en un momento posterior.

45. El 9 de junio de 2022 se aprobó una ley⁷⁷ en la que se prevé la suspensión de la licencia profesional de los médicos condenados por delitos sexuales.

46. El 6 de julio de 2022 se aprobó una ley⁷⁸ por la que se concedía a las víctimas de delitos sexuales o de delitos violentos graves el derecho a reclamar rápidamente una “indemnización provisional” al Estado, que asumiría la carga de reclamar el reembolso a los autores.

47. El 7 de julio de 2022 se aprobó una ley⁷⁹ por la que se ampliaba el plazo de prescripción de las demandas civiles basadas en delitos sexuales.

48. El 10 de julio de 2022 se aprobó una⁸⁰ ley en virtud de la cual se ampliaba el régimen de confidencialidad, en el contexto de los procedimientos judiciales, de la información relativa al tratamiento psicológico o social a que se someten las víctimas de delitos sexuales.

49. En Acre, Haifa, Tel Aviv-Jaffa y Be'er-Sheva se crearon centros para las víctimas de violencia doméstica en los que se ofrecen protección y tratamiento, así como asistencia jurídica y los servicios sociales pertinentes. Tras un programa piloto realizado en 2018, la policía está valorando la posibilidad de hacer uso, en el contexto de la violencia doméstica, de la vigilancia electrónica de personas con órdenes de alejamiento como medio para proteger a las posibles víctimas.

50. En el párrafo 29 puede verse más información sobre la unidad de la policía encargada de atender las denuncias de acoso sexual.

51. Por lo que respecta a la violencia económica contra la mujer ejercida por la pareja, todavía no existe una definición legal de ese fenómeno y, por lo tanto, el alcance de los servicios que pueden ofrecer las autoridades públicas como respuesta, así como los recursos que pueden proveer los tribunales, siguen siendo limitados. No obstante, Israel reconoce la existencia de ese problema y, en consecuencia, los trabajadores sociales de los centros para víctimas de violencia doméstica del Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales reciben formación para reconocerlo, incluso cuando no se ha producido violencia física. Se han puesto en marcha varios proyectos con los que se pretende abordarlo, por ejemplo, impartiendo formación a las mujeres y desarrollando sus aptitudes para lograr la independencia económica, y ofreciendo prestaciones económicas para ayudarlas a liquidar sus deudas.

c) *Eliminación de la discriminación racial*⁸¹

52. El Estado de Israel condena todas las formas de discriminación racial y mantiene una política coherente que la prohíbe, incluso mediante numerosas disposiciones legales en las que se consagran los valores de la igualdad y la dignidad humanas⁸². En el terreno judicial, el esfuerzo en ese sentido está guiado por el Tribunal Supremo, que desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la jurisprudencia, que se apoya firmemente en el principio de igualdad y no discriminación como principio constitucional, consagrado en la Ley Básica: Dignidad y Libertad Humanas⁸³.

53. En enero de 2019, se definió en un nuevo instrumento legislativo la motivación racista o la hostilidad hacia un sector de la población como circunstancia agravante del delito de asesinato⁸⁴. En las notas explicativas de esa Ley se señala que el asesinato en esas circunstancias justifica la aplicación de la pena más severa: la cadena perpetua obligatoria.

54. Debido al aumento sustancial de los casos de incitación al odio en Internet y en las plataformas de medios sociales, se ha desarrollado una nueva política que combina los esfuerzos en el ámbito de la aplicación de la ley con la sensibilización de la sociedad y la aclaración de las “líneas rojas” de lo que es el discurso público legítimo. La rapidez es también una prioridad, con la presentación de escritos de acusación en el plazo de un mes, paralelamente a la facilitación de información al público sobre las medidas adoptadas.

55. En mayo de 2020, tras ser procesado y enjuiciado, el autor del ataque incendiario de Duma⁸⁵ fue condenado por sus delitos, incluidos múltiples cargos de asesinato, intento de asesinato e incendio provocado, todo ello en el contexto de un acto de terrorismo, y se le impuso una pena muy severa.

56. En febrero de 2017 se creó la Unidad de Coordinación de la Lucha contra el Racismo, entre cuyas funciones se encuentran, entre otras, la coordinación de la actividad gubernamental en la materia y la recepción y remisión de denuncias. Desde entonces, se ha nombrado un consejo público asesor y se ha designado a más de 70 supervisores para la prevención de la discriminación racial en todos los organismos gubernamentales, se ha promovido la creación de un foro de la sociedad civil sobre la cuestión y se han atendido cientos de denuncias cada año. También se han promovido cambios políticos para detectar y erradicar las prácticas y normas discriminatorias, en particular en los ámbitos laboral,

educativo y policial. Dichas reformas incluyeron la creación de una unidad específica en la policía⁸⁶, el procesamiento de empleados públicos responsables de actos y declaraciones racistas, el ofrecimiento de programas de formación para empleados públicos, la creación de programas conjuntos para autoridades gubernamentales y municipales, y muchas otras medidas⁸⁷. Actualmente, las responsabilidades y competencias de la Unidad de Coordinación de la Lucha contra el Racismo se derivan de diversas decisiones administrativas.

57. Por último, Israel da prioridad al fomento de la comprensión, la tolerancia y la coexistencia entre sus diversas comunidades. Ejemplos de proyectos destinados a promover esos valores son la formación de profesores, que incluye seminarios sobre derechos humanos e igualdad; los programas para alumnos, que incluyen educación contra el racismo; la Orquesta Árabe-Judía; y los programas para promover la tolerancia y la coexistencia en los jardines de infancia y a través del arte. A través del programa “Esperanza de Israel” se ofrece el reconocimiento del Presidente de Israel a las escuelas que han hecho contribuciones significativas a la educación y la integración en el país.

3. Derechos de grupos específicos

a) *Derechos de las minorías árabe y beduina*⁸⁸

58. El Estado de Israel se ha comprometido a combatir los problemas a los que se enfrentan la comunidad árabe, que supone aproximadamente el 20 % de su población e incluye subgrupos como los beduinos y los circasianos, y diferentes afiliaciones religiosas como musulmanes, cristianos y drusos. El Estado ha propuesto diversas políticas para reducir las diferencias entre los distintos grupos de la sociedad. Aunque persisten los problemas en todos los ámbitos, especialmente en lo que respecta a los derechos económicos y sociales, en los últimos años se han conseguido avances significativos⁸⁹.

59. Los hombres y mujeres árabes siguen encontrando dificultades en el mercado laboral, donde se topan con obstáculos y muestran una tasa de empleo inferior a la de la población general. Por ejemplo, en el primer trimestre de 2020, el 39,5 % de las mujeres árabes estaban empleadas, aproximadamente la mitad de la tasa de empleo general de las mujeres, y su salario medio se sitúa actualmente en torno al 65 % del salario medio de todas las mujeres. Los esfuerzos y los recursos invertidos para elevar la baja tasa de incorporación al mercado de trabajo están empezando a dar fruto. Entre 2012 y 2019, la tasa de empleados árabes en la industria de alta tecnología aumentó un 190 %. La proporción de estudiantes árabes que se integran en profesiones de alta tecnología también aumentó en más de un 104 %. La tasa de incorporación al mercado de trabajo de las mujeres de la población beduina pasó del 11 % en 2000 al 37,3 % en el primer trimestre de 2020, un importante crecimiento del 240 %.

60. Para eliminar las lagunas en la educación, se abrieron 50 centros de preparación para la Prueba Psicométrica de Acceso en localidades árabes, con el objetivo de aumentar la proporción de estudiantes árabes en las instituciones de enseñanza superior. También se evalúa la equidad y sensibilidad cultural de la prueba, cuya versión en árabe es redactada por hablantes nativos. Algunos programas designados por el Consejo de Enseñanza Superior tienen por objeto proporcionar información, orientación y apoyo a los estudiantes árabes, mientras que en el marco del programa “Irtka” se conceden becas a estudiantes de primera titulación procedentes de entornos socioeconómicos bajos. Hay otras políticas, como las becas basadas en el mérito para estudiantes árabes de posgrado y el fomento de la admisión de personal académico procedente de la comunidad árabe en las instituciones de enseñanza superior⁹⁰.

61. En la legislación se establece la obligación de garantizar una representación adecuada de los árabes, drusos y circasianos en la administración pública⁹¹. Los procedimientos establecidos garantizan cuotas de contratación y han dado lugar a un aumento constante de la proporción de funcionarios de esas comunidades. En diciembre de 2021, el 13,9 % de los funcionarios pertenecían a la comunidad árabe, frente al 10,1 % en 2016 y el 6,17 % en 2007. El 45 % de los funcionarios árabes son mujeres, lo que también muestra una tendencia positiva.

62. En los últimos años se han adoptado importantes programas de formación y desarrollo para la comunidad árabe, especialmente los siguientes planes quinquenales para los años 2022-2026:

a) En virtud de la Resolución del Gobierno núm. 292⁹², relativa a un “Plan quinquenal para la población árabe” se asignaron 26.500 millones de NIS⁹³ al desarrollo socioeconómico de las comunidades árabes, incluidas las localidades beduinas del norte y el sur del país;

b) En virtud de la Resolución del Gobierno núm. 550⁹⁴ se aprobó un plan titulado “Tkadum - Progreso”, para reducir las diferencias entre la comunidad árabe y la población general y promover la prosperidad de esa comunidad y su plena integración en la sociedad. Está dotado con un presupuesto total de unos 30.000 millones de NIS⁹⁵. Redactado tras un exhaustivo trabajo interministerial, se basó en el plan quinquenal anterior⁹⁶ y se amplió su alcance para abordar nuevos ámbitos, como nuevas cuestiones relacionadas con la sanidad⁹⁷ y el bienestar, la atención a la población anciana y el alivio de la soledad, el despliegue de fibra óptica y otros. También se asignaron 2.600 millones de NIS a tareas de planificación y zonificación, con lo que se facilitan la construcción de decenas de miles de viviendas en localidades árabes, la realización de proyectos de renovación urbana y otras actuaciones;

c) En virtud de la Resolución del Gobierno núm. 549⁹⁸ se estableció un plan para abordar el grave problema de la delincuencia y la violencia en el seno de la comunidad árabe, con el fin de aumentar la seguridad de todos los ciudadanos, especialmente de los ciudadanos y residentes árabes, aumentar la confianza de la población árabe en las fuerzas del orden y dismantelar las organizaciones delictivas. El Gobierno asignó aproximadamente 2.400 millones de NIS⁹⁹ al programa, en el que se combinan actividades “clásicas” de aplicación de la ley, como la mejora de la vigilancia policial y la inteligencia financiera, junto con medidas como la ampliación del uso de los tribunales comunitarios, la formación de la población árabe para que pueda hacer frente a la violencia regional y la condena de la violencia y la delincuencia. Además, se creó un equipo interministerial, presidido por el Ministerio de Justicia, para supervisar la ejecución del plan y examinar la posibilidad de proponer modificaciones legislativas, así como para promover los derechos de las víctimas de delitos.

63. El 5 de enero de 2022 se aprobó una ley¹⁰⁰, en virtud de la cual se relajaban los requisitos formales para conectar una residencia construida sin permiso a una infraestructura eléctrica, condicionada a la presentación de un plan sostenible, o a una orden del Ministro del Interior si se satisfacían determinadas condiciones. Con esa enmienda, adoptada tras años de críticas por parte de representantes de la población árabe, se abordaba el problema de miles de viviendas construidas sin licencia en localidades árabes que, de otro modo, estarían conectadas a la electricidad de manera ilegal e irregular, algo que, en ocasiones, puede suponer un peligro para la vida¹⁰¹.

64. Se han dedicado esfuerzos especiales a planificar soluciones de vivienda para la población beduina del Néguev, abriendo así la puerta a fomentar al máximo la prestación de servicios públicos que satisfagan los derechos básicos de los miembros de ese grupo, incluidos los derechos a una vivienda adecuada, a la salud, a la educación y al acceso al agua y al saneamiento, entre otros. El trabajo de planificación de soluciones habitacionales para esa población está casi concluido. En ese proceso, el Gobierno ha hecho especial hincapié en la inclusión de la población beduina, recabando la participación de los representantes beduinos y los consejos comunitarios y colaborando con ellos para comprender las necesidades de la comunidad y encontrar soluciones adecuadas para la sociedad beduina. Un ejemplo de nueva planificación es la ampliación de la localidad de Umm-Batin, con un coste estimado de 1.000 millones de NIS¹⁰². Se han puesto en marcha planes para la expansión de otras localidades, incluida la ciudad de Rahat. El Gobierno está fomentando el traslado a localidades regularizadas mediante el ofrecimiento de incentivos económicos, como parcelas gratuitas o a bajo coste e indemnizaciones por la demolición de estructuras no autorizadas. Más del 60 % de los residentes en zonas no autorizadas podrán permanecer en sus casas una vez regularizadas. La política del Gobierno consiste en ofrecer opciones residenciales en localidades reconocidas mediante la regularización de las aldeas no autorizadas existentes o fomentando la reubicación con incentivos financieros y de terrenos¹⁰³.

b) *Derechos de las personas con discapacidad*¹⁰⁴

65. Israel se enorgullece de sus logros en materia de protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad y mantiene su compromiso de promover un programa de derechos de esas personas, a nivel nacional e internacional¹⁰⁵. También dedica un gran volumen de recursos a garantizar la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, a desarrollar su potencial y a mantener su dignidad y libertad.

66. El 3 de junio de 2022, el Knéset aprobó la Ley de Servicios Sociales para Personas con Discapacidad, núm. 5782-2022, que incluye entre sus objetivos una referencia a los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Fue redactada por el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales en consulta con expertos, representantes de las personas con discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil. Se ofrecerá una serie de servicios y soluciones a los que tienen derecho las personas con discapacidad, que se detallarán en un futuro reglamento, con el fin de promover la vida independiente y autónoma de esas personas y su integración en la comunidad, además de promover su propio papel en la elección de los servicios adecuados. La Ley entrará en vigor en enero de 2024 y cuenta con un presupuesto específico para su aplicación.

67. El 2 de julio de 2018 entró en vigor la enmienda núm. 11 de la Ley de Educación Especial núm. 5758-1998, como parte de una reforma a gran escala del sistema de colocación de niños con discapacidad en instituciones de enseñanza¹⁰⁶. Según la Ley modificada, los padres, tras recibir toda la información pertinente, han de decidir si inscriben a su hijo en un centro de educación general o lo hacen en un centro de educación especial. El comité local de colocación tiene la facultad discrecional de decidir lo contrario, en caso de que la decisión de los padres conlleve un riesgo importante de perjudicar el bienestar del niño o de otras personas. En ausencia de una preferencia de los padres, la opción por defecto es colocar al niño en el sistema educativo general. Además, en la Ley modificada se enumeran los servicios a los que tiene derecho el alumno con discapacidad, que deben prestarse en función de sus capacidades cognitivas, emocionales, lingüísticas y sociales.

68. Según esa enmienda, los servicios que se prestan a los alumnos de educación especial y a los alumnos integrados en el sistema educativo general son, por diversas razones, diferentes (como un curso escolar más largo, una jornada escolar más larga y la prestación de más tratamientos en la propia escuela en el sistema de educación especial)¹⁰⁷.

69. Con la enmienda núm. 18 de la Ley de Capacidad Jurídica y Tutela¹⁰⁸ se adopta un enfoque moderno de la toma de decisiones por las personas con discapacidad, permitiéndoles que sean ellas quienes las adopten, en la medida de sus posibilidades, y se ofrecen alternativas que tienen por objeto sustituir y limitar el uso de la tutela: la asistencia en la adopción de decisiones y el poder notarial duradero¹⁰⁹. Israel ha tomado muchas medidas para aplicar esa Ley y hacer realidad sus principios, incluido el nombramiento de aproximadamente 700 personas encargadas de prestar asistencia en la toma de decisiones¹¹⁰ y la asignación de fondos para reunir y difundir información¹¹¹ entre el público en general y los profesionales pertinentes, con el fin de promover las alternativas a la tutela. El Ministerio de Justicia, junto con el de Sanidad, ha impartido formación a cientos de trabajadores sociales y profesionales médicos. Además, en las directrices para los trabajadores sociales que intervienen en los procedimientos judiciales se les exige que examinen primero la posibilidad de nombrar a una persona que preste asistencia en la toma de decisiones, incluso en los casos en que se haya solicitado el nombramiento de un tutor.

70. Además de las que figuraban en informes anteriores¹¹², se han promulgado nuevas normas de accesibilidad¹¹³, que han sido redactadas en consulta con representantes de las personas con discapacidad, tal como establece la legislación, que obligan a diversos lugares y servicios a proporcionar ajustes. En 2018, se adoptó la normativa¹¹⁴ relativa a los ajustes que los centros educativos deberán proporcionar, a petición de los alumnos con discapacidad o de sus padres, para adaptarse a sus necesidades, incluso, en la medida de lo posible, en la realización de actividades al aire libre¹¹⁵. En 2021, se adoptó la normativa¹¹⁶ para garantizar que los servicios, como el empleo y la vivienda, sean accesibles a las personas con discapacidad en situaciones de emergencia. En 2022, se adoptaron otros dos conjuntos de reglamentos: el primero¹¹⁷ relativo a la evacuación de personas con discapacidad durante las emergencias que así lo requieran y su alojamiento en viviendas adaptadas para ellas, y el

segundo¹¹⁸ en el que se contempla la evacuación de poblaciones, el suministro de medicamentos, la accesibilidad de la información y los servicios de traducción durante las emergencias.

71. En febrero de 2023, el Gobierno seguía trabajando en el proyecto de normativa sobre accesibilidad, con el fin de promover los derechos de las personas con discapacidad en los siguientes ámbitos: creación de una base de datos de personas con discapacidad para garantizar la accesibilidad de los servicios de emergencia; accesibilidad de los centros de enseñanza postsecundaria y religiosa; accesibilidad de los servicios sanitarios privados; y accesibilidad de las vías públicas.

72. Como se informó en el último EPU de Israel¹¹⁹, la Comisión para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad se encarga de hacer cumplir esas obligaciones en materia de accesibilidad por medios administrativos y penales (órdenes de accesibilidad) y mediante demandas civiles. También lleva a cabo actividades de formación para los funcionarios, campañas de sensibilización y otras iniciativas, incluida la proposición de leyes para promover los derechos de las personas con discapacidad.

73. En junio de 2022, con la promulgación de una nueva ley¹²⁰, se ampliaron sustancialmente las facultades de inspección y vigilancia del cumplimiento de la Comisión para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad al otorgarle dos importantes competencias: en primer lugar, se permite a la Comisión interponer demandas contra las autoridades gubernamentales en representación de una persona que haya sido discriminada en la prestación de un servicio público por razón de su discapacidad, en contravención de las obligaciones de accesibilidad. En segundo lugar, en la ley se establece una vía administrativa para la aplicación de las disposiciones sobre accesibilidad y representación adecuada previstas en la ley que permite imponer sanciones económicas, incluso a las autoridades públicas. Esa facultad entrará en vigor un año después de la fecha de publicación de la ley, a reserva de que se completen los reglamentos y procedimientos necesarios.

74. La Comisión para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad ha llevado a cabo varias actividades dirigidas a grupos minoritarios con presencia en Israel con la intención de promover los derechos de las personas con discapacidad expuestas a formas de discriminación interseccionales¹²¹:

a) Se han llevado a cabo en la comunidad árabe varias actividades de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad: decenas de charlas, conferencias y mesas redondas; cursos para activistas de la minoría árabe; formación para miembros del clero musulmán, participación en investigaciones académicas, traducción o subtítulo al árabe de todos los materiales de los medios de comunicación, e incluso la producción de una obra de teatro en árabe sobre la integración de los niños con discapacidad de la que se darán 75 representaciones en todo el país. También se organizan reuniones y conferencias específicas dirigidas a la comunidad beduina;

b) Se han realizado actividades similares en las comunidades judías ultraortodoxas, incluidas conferencias y materiales adaptados a esa cultura, formación para profesionales y campañas en emisoras de radio dirigidas a ese público. La Comisión también ha contado con la participación de destacados rabinos.

75. El Ministerio de Cultura y Deporte lleva a cabo diversas actividades destinadas a eliminar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad y a fomentar su participación en las actividades deportivas ordinarias, y concede subvenciones para promover actividades diseñadas para ellas, con un presupuesto anual aproximado de 23.750.000 NIS¹²². Además, el Ministerio de Desarrollo del Néguev y Galilea está construyendo 20 parques accesibles en la periferia, con un coste de 12 millones de NIS¹²³.

c) *Derechos de las personas LGBTIQ+*¹²⁴

76. Israel protege firmemente los derechos de sus ciudadanos a vivir libremente con independencia de su orientación sexual e identidad de género, promueve activamente los derechos de las personas LGBTIQ+ y las protege de la violencia y la discriminación¹²⁵.

77. En 2019, se nombró por primera vez a un ministro perteneciente abiertamente a la comunidad LGBTIQ+, al que siguieron tres ministros abiertamente homosexuales en

el 35° Gobierno (2020-21), y uno en el 36° Gobierno. Desde enero de 2023, el Knéset tiene su primer Presidente perteneciente abiertamente a la comunidad LGBTIQ+¹²⁶.

78. En febrero de 2022, el Ministerio de Sanidad publicó la Circular del Director General núm. 3/2022, en la que se establece la prohibición de que los profesionales médicos lleven a cabo las prácticas nocivas conocidas como “terapias de conversión”¹²⁷. Citando la ausencia de pruebas sobre la eficacia de tales “tratamientos” y, además, las pruebas sustanciales de los daños que pueden causar, en virtud de esa circular se prohíbe a los profesionales médicos ofrecer, publicitar o llevar a cabo esas “terapias”, y se imponen sanciones a quienes las practiquen, incluida la pérdida de la licencia profesional y la apertura de procedimientos disciplinarios¹²⁸.

79. Desde antes del período que abarca el presente informe, ya existían clínicas dedicadas a la salud de la comunidad LGBTIQ+ en Tel Aviv-Jaffa¹²⁹, pero en los últimos años se ha producido una descentralización de ese servicio, de modo que todas las grandes ciudades de Israel cuentan con una clínica para la salud de las personas LGBTIQ+. Además, en septiembre de 2021, el hospital Ichilov fue el primero de Israel en nombrar a un médico gerente dedicado a la salud LGBTIQ+, al que siguió el hospital Shiba, que también nombró a un miembro del personal y abrió una clínica para esa comunidad¹³⁰.

80. En el ámbito del bienestar, el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales asignó trabajadores sociales dedicados a las personas LGBTIQ+ en las divisiones locales de servicios sociales de más de 100 ayuntamientos, estableció líneas directas en hebreo y árabe que proporcionan ayuda social a la comunidad LGBTIQ+, participó en una iniciativa que proporciona formación laboral a jóvenes de la comunidad LGBTIQ+ en situación de riesgo y proporcionó alojamiento “de emergencia” durante un período de 4 meses a personas LGBTIQ+ en el refugio “Pink Roof”. A las personas LGBTIQ+ afectadas por el abuso de drogas se les ofrece una estancia de 18 meses en un centro de rehabilitación y tratamiento. El Ministerio también ha creado una “Clínica familiar” que ofrece asistencia jurídica y asesoramiento de pareja a las familias LGBTIQ+. Otros servicios se centran en las necesidades específicas de las personas LGBTIQ+ pertenecientes a grupos concretos (árabes, ultraortodoxos, religiosos y transexuales), como proporcionar a esas personas orientación de grupo adaptada y sensible a su cultura, gestionar grupos de apoyo para padres religiosos LGBTIQ+ y proporcionar alojamiento de emergencia y servicios de alojamiento específicos para personas árabes pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

81. En octubre de 2020, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales establecieron un equipo interministerial encargado de examinar los problemas a los que se enfrenta la comunidad transexual en relación con los servicios públicos y ofrecer soluciones para esos problemas. Las recomendaciones presentadas incluían aumentar la representación de la comunidad transexual en la administración pública, mejorar la accesibilidad de los formularios gubernamentales mediante un lenguaje no sexista y ofrecer formación a los funcionarios para concienciarlos sobre los problemas a los que se enfrentan personas pertenecientes a esa comunidad. Siguiendo esas recomendaciones, el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales creó un programa encaminado a asesorar, dirigir y acompañar a las personas transgénero, y proporcionó refugios específicos para las personas transgénero que ejercen el trabajo sexual, además de otros servicios adicionales que se ofrecen a la comunidad LGBTIQ+ (véanse los párrafos 82 y 103).

82. Además, en septiembre de 2022, el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales publicó directrices internas para los trabajadores sociales sobre cómo atender adecuadamente las necesidades de la comunidad transexual. En esas directrices se proporcionan instrucciones sobre el uso de los pronombres correctos mientras se presta servicio a los transexuales en persona y en los formularios del Ministerio, con lo que se permite a una persona utilizar los baños y duchas de acuerdo con su identidad de género, contar con una habitación privada en las instalaciones fuera del hogar, y otros avances.

83. El Ministerio de Sanidad ha emitido una directiva dirigida a todos los hospitales y centros médicos de Israel relativa al tratamiento de las personas intersexuales, incluidos los niños, en la que el consentimiento y la autoidentificación son principios cardinales^{131 132}.

84. El sistema judicial de Israel, a todos los niveles, ha desempeñado un papel fundamental en la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+, con sentencias que, a menudo, se han traducido en políticas más amplias. Entre ellas cabe citar:

a) El 12 de diciembre de 2018 el Tribunal Superior de Justicia dictaminó¹³³ que las parejas adoptivas del mismo sexo tenían derecho a ser inscritas en el certificado de nacimiento de sus hijos adoptivos en el caso de las “adopciones cerradas” (en las que se desconectan los lazos entre el menor y sus padres biológicos). El Tribunal dictaminó que lo mejor para el menor era tener una unidad familiar sólida, y que la legitimidad de las relaciones entre personas del mismo sexo no podía vulnerar el derecho del menor a ser inscrito con el nombre de sus padres, incluso en su partida de nacimiento¹³⁴;

b) El 19 de agosto de 2020, el Tribunal de Distrito de Be'er-Sheva sostuvo¹³⁵ una decisión de un tribunal inferior contra una imprenta que se negó a imprimir panfletos para la Asociación de Estudiantes LGBTIQ+, aplicando así la disposición legal en virtud de la cual se prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género;

c) En julio de 2021, el Tribunal Superior de Justicia dictaminó que una disposición legal¹³⁶ en virtud de la cual se restringían los acuerdos de gestación subrogada a las parejas heterosexuales o a las mujeres solteras era discriminatoria contra las parejas del mismo sexo y los hombres solteros, por lo que se procedió a su derogación. Tras ello, en diciembre de 2021, el Ministerio de Sanidad publicó una Circular del Director General en la que se actualizaba el procedimiento en vigor, exigiendo que todos los acuerdos de gestación subrogada se concertaran de manera que no se permitiera la discriminación de las parejas del mismo sexo o de los hombres solteros, de conformidad con el fallo del Tribunal¹³⁷;

d) En julio de 2021, el Tribunal de Primera Instancia de Tel Aviv-Jaffa dictaminó¹³⁸ que dirigirse a una mujer transexual con pronombres masculinos cuando esta hubiera solicitado que se dirigieran a ella con pronombres femeninos constituía un delito con arreglo a la Ley de Prohibición de la Calumnia núm. 5726-1965, y concedió a la demandante una indemnización económica;

e) En septiembre de 2021, el Tribunal Regional de Trabajo de Tel Aviv-Jaffa dictaminó¹³⁹ que una empleada tenía derecho a una baja por enfermedad con disfrute del sueldo tras una operación de reasignación de sexo. Además, señaló que la referencia de los demandados a la cirugía de reasignación de género de la demandante como una “cirugía estética”, constituía una vulneración de la dignidad de la demandante.

85. En los párrafos 98 y 99 puede consultarse más información sobre el enfoque del sistema educativo en relación con las cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género.

86. En 2021 se puso en marcha la Iniciativa para la Promoción de la Comunidad LGBTIQ+ en las Autoridades Locales, por la que el Ministerio de Igualdad Social ofrece apoyo material a los gastos municipales destinados a la ejecución de programas para las comunidades locales LGBTIQ+. En el marco de esa iniciativa se presta apoyo actualmente a 73 autoridades locales (que abarcan la mayoría de la población del país, el 59 %), y otras 31 están en fase de adhesión. Entre los programas financiados cabe mencionar: cenas de vacaciones para personas LGBTIQ+ con escaso o ningún respaldo familiar, terapia y grupos de apoyo social, reuniones de sensibilización con la comunidad local, formación para los propios funcionarios de la administración local y actividades dedicadas a las personas transexuales.

87. El Ministerio de Igualdad Social también promovió la ejecución de programas para las personas LGBTIQ+ religiosas, incluidas reuniones de grupo destinadas a fomentar la sensibilización y la aceptación, así como un programa específico anónimo de apoyo a mujeres LGBTIQ+ religiosas.

4. Derechos del niño¹⁴⁰

a) *Nuevos mecanismos*

88. Israel sigue decidido a proteger los derechos y el bienestar de los niños, y ha actuado energicamente para promoverlos. Además de ser parte en numerosos tratados¹⁴¹ y haber

formuladas políticas y leyes sólidas sobre los derechos del niño, durante el período que abarca el presente informe ha creado nuevos marcos de protección para apoyarlos y salvaguardarlos.

89. En junio de 2022, el Gobierno decidió¹⁴² establecer dos nuevas instituciones dedicadas a promover los derechos de los niños y los jóvenes: a) un Comité de Directores Generales de los Ministerios del Gobierno¹⁴³, que será un foro permanente para la coordinación de las políticas en esa esfera; y b) un nuevo Coordinador del Gobierno para los Derechos de los Niños y los Jóvenes en el seno del Ministerio de Justicia. Esos órganos se encargarán de que la política en asuntos de la infancia sea coordinada, integral e inclusiva, y promoverán un enfoque de la materia a nivel de todo el Gobierno, lo que también se corresponde con una comprensión multidisciplinaria y diversa de las necesidades de los niños, incluidas las necesidades educativas, sanitarias, sociales, físicas y emocionales. También contribuirán al reconocimiento de la importancia de la participación de los niños en la formulación de las decisiones y políticas que les conciernen.

90. Antes del nombramiento del Coordinador del Gobierno para los Derechos de los Niños y los Jóvenes, en 2018 se nombró en el seno del Ministerio de Justicia un Coordinador Interministerial para evitar que los niños entrasen en conflicto con la ley¹⁴⁴ mediante la organización de consultas profesionales, sesiones de formación, enlaces con las organizaciones de la sociedad civil y la coordinación de la actividad de los organismos gubernamentales que se ocupan de esta cuestión. El Coordinador Interministerial se centra en la prevención y en la continuidad del tratamiento. Recientemente, ha establecido un foro en el que los niños y jóvenes pueden expresar sus opiniones a los funcionarios públicos competentes.

b) *Participación de los niños*

91. En reconocimiento de la importancia de la actuación de los niños y su participación en la toma de decisiones de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, se han establecido marcos apropiados en todo Israel: no sólo en las escuelas (915 escuelas primarias y secundarias tienen consejos escolares activos) sino también en las autoridades locales, donde los niños participan en la toma de decisiones en unos 20 parlamentos municipales. Con ayuda de consejeros del Ministerio de Educación, los niños participan en el consejo municipal y posteriormente interactúan con los ayuntamientos y los miembros del Knéset sobre cuestiones que pueden interesarles. Además, desde 2020, el Ministerio de Justicia y el Consejo de Jóvenes y Estudiantes, junto con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, celebran mesas redondas anuales sobre diversos temas, como la privacidad, los derechos de los niños LGBTIQ+, la protección en línea, el cambio climático, etc., con el fin de potenciar la participación de los niños.

c) *Protección de la infancia en línea y fuera de línea*

92. En diciembre de 2018, se adoptó una nueva legislación¹⁴⁵ por la que se establece la obligatoriedad de instalar cámaras para proteger la seguridad de los niños en las guarderías, preservando al mismo tiempo, en la medida de lo posible, la dignidad y la privacidad de todas las personas presentes en esas instalaciones.

93. El mundo en línea se ha manifestado como un entorno complejo para los niños, que brinda muchas oportunidades para socializar y ejercer derechos, como la educación y la cultura, pero que, al mismo tiempo, presenta muchos riesgos para ellos y los expone al acoso, el abuso sexual y otras formas de violencia.

94. La Oficina de Protección de los Niños en Línea (Línea 105) es un programa nacional para la prevención de la violencia y la delincuencia contra niños y adolescentes en línea¹⁴⁶. Comenzó a funcionar en febrero de 2018¹⁴⁷, y ofrece una línea telefónica directa que se ocupa de cualquier delito o abuso contra los niños en el ámbito en línea, incluidos el abuso sexual, la prostitución y el ciberacoso. Las llamadas son recibidas por agentes de policía que han recibido una formación especial que, a su vez, se apoyan en un grupo interministerial con expertos en abuso infantil en línea del Ministerio de Educación, el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia, capaces de intervenir rápidamente y garantizar que cada llamada reciba una respuesta adecuada y completa. Solo en 2021, la línea directa gestionó más

de 11.000 incidentes, y más de 20.000 durante el período que abarca el presente informe, habiéndose detectado un aumento considerable durante la pandemia de COVID-19. El 30 % de los incidentes corresponden a la categoría de acoso sexual¹⁴⁸.

95. Si bien la Policía de Israel, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y otras autoridades han adoptado políticas y mecanismos encaminados a prevenir y combatir la violencia sexual contra los niños, el Gobierno aún no ha adoptado un plan de acción nacional sobre la violencia sexual contra los niños, que podría constituir un marco general a nivel de todo el Gobierno para combatir el problema.

96. En el párrafo 57 figuran los programas diseñados por el Ministerio de Educación que promueven el diálogo y los derechos humanos.

97. En los párrafos 67 a 70 figuran las nuevas políticas de inclusión y promoción de los derechos de los niños con discapacidad.

d) *Niños LGBTIQ+*¹⁴⁹

98. En octubre de 2022, el Ministerio de Educación publicó un proyecto de directrices sobre la diversidad de género en el sistema educativo en el que se proporcionaban herramientas para que los profesores pudieran dar una respuesta adecuada, sensible y respetuosa a los alumnos LGBTIQ+¹⁵⁰. En ese documento se ofrece formación específica para los profesores y el personal escolar, estrategias para abordar el lenguaje y la vestimenta sexistas, programas específicos para grupos minoritarios, educación sobre violencia sexual y seguridad, etc.

99. El proyecto de directrices antes mencionado aún no se ha promulgado en forma de circular de la Dirección General y sigue en estudio.

100. Al igual que los programas de asistencia social dirigidos a las personas LGBTIQ+¹⁵¹, el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales y el Ministerio de Sanidad gestionan varios programas centrados específicamente en los niños LGBTIQ+ que se encuentran en diferentes niveles de riesgo. Por ejemplo, se han asignado trabajadores sociales para responder a los adolescentes LGBTIQ+ en situación de riesgo con un presupuesto anual de 1.400.000 NIS¹⁵². Se ofrecen servicios de salud mental y apoyo psicosocial a los adolescentes LGBTIQ+ en colaboración con una ONG a través de una línea de respuesta 24/7, y en el marco de otros programas se ofrecen soluciones a medida para transexuales y niños LGBTIQ+ de las comunidades árabe y ultraortodoxa.

e) *Niños reclusos*¹⁵³

101. Israel se compromete a satisfacer todos los derechos y necesidades de todos los niños reclusos en centros de la Administración Penitenciaria de Israel, incluidas su seguridad, su salud física y mental y sus necesidades nutricionales, de acuerdo con su etapa de desarrollo.

102. La Administración Penitenciaria garantiza que los niños bajo su custodia se integren en los marcos educativos dentro de la prisión, realicen los exámenes externos y completen diez o doce cursos escolares (dependiendo de la duración de su reclusión). Los menores de edad también pueden participar en programas terapéuticos basados en un enfoque integral para desarrollar el control de la ira, la comunicación interpersonal y una sexualidad sana.

103. El personal penitenciario que se ocupa de los jóvenes reclusos recibe una formación continua¹⁵⁴ centrada en las necesidades específicas de los menores. En la formación del personal de la Administración Penitenciaria se abordan determinados principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y su aplicación en los centros penitenciarios, incluida la protección de los niños contra la discriminación; el interés superior del niño; y el derecho de los niños a ser informados y escuchados en las decisiones que les conciernen.

104. La Administración Penitenciaria también se esfuerza por recabar el apoyo y la participación de las familias de los reclusos menores de edad en su proceso de rehabilitación, de conformidad con el interés superior del niño.

5. Derechos de las personas mayores¹⁵⁵

105. Debe prestarse mayor atención, tanto a nivel nacional como internacional, a los derechos de las personas mayores, que a menudo quedan desatendidas en las políticas de los Estados a pesar de sus vulnerabilidades y necesidades específicas y de su exposición a problemas como el edadismo y la exclusión. Israel se ha esforzado por abordar sus problemas a través de políticas desarrolladas por varios ministerios y autoridades.

106. El Ministerio de Igualdad Social ha calificado la cuestión como de alta prioridad y le ha dedicado varios programas. Ha impartido formación a asesores especializados de las autoridades locales que disponen de instrumentos para responder a las necesidades de las personas mayores a nivel local, como hacer frente a la soledad y crear oportunidades de ocio. Uno de los buques insignia del Ministerio es un centro de atención telefónica en siete idiomas que proporciona información y asistencia a las personas mayores, eliminando las barreras que les dificultan el disfrute de sus derechos y brindándoles orientación para que puedan obtener las prestaciones y servicios que necesitan, como recibir pensiones, solicitar servicios de enfermería o encontrar empleo. El Ministerio de Igualdad Social también gestiona programas de apoyo a las personas mayores centrados en la búsqueda de empleo, la preparación para la jubilación y la atención de las necesidades sanitarias.

107. El Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales cuenta con una unidad dedicada a atender las necesidades de las personas mayores en materia de bienestar. Mediante varios centros de actividades, como clubes sociales y centros de día, se procura atender sus necesidades de sociabilidad y comunidad, y ofrecerles ocupación. Otro programa trabaja en la identificación de casos de maltrato y abandono, para los que ofrece tratamiento y respuesta adecuados, y también en la prevención y la sensibilización.

108. Además, el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales cuenta con programas dedicados a los supervivientes del Holocausto, que incluyen actos sociales, comidas gratuitas, ayuda material y mucho más.

109. Por otra parte, el Defensor del Pueblo ha dirigido su atención a los problemas a los que se enfrentan las personas mayores y ha publicado varios informes de auditoría sobre los servicios públicos que se les ofrecen. También ha promovido la sensibilización y la accesibilidad a través de proyectos y programas de divulgación, así como programas de voluntariado. En febrero de 2023, publicará un informe especial sobre el tema de los retos y objetivos de la prestación de servicios a las personas mayores basado en una amplia base de datos recopilada en los últimos 3 años.

6. Libertades religiosas¹⁵⁶

110. El derecho a la libertad de religión o creencias es una faceta fundamental de la sociedad israelí y comprende tanto la libertad de religión como la libertad de practicar la propia religión y su culto y acceder a los lugares sagrados. En virtud de la Ley de Protección de los Lugares Sagrados núm. 5727-1967 todos los lugares sagrados están protegidos frente a la profanación y se castiga a los infractores con severas penas de prisión.

111. El acceso a los lugares sagrados y la libertad de culto de los miembros de todas las confesiones están estrictamente protegidos, con raras excepciones relacionadas con el mantenimiento del orden público o la moral. Además, Israel considera de la máxima importancia facilitar el culto de los musulmanes en sus lugares sagrados, incluso en Jerusalén. Dentro de la comunidad cristiana, no hay lugares sagrados en los que la libertad de acceso y culto esté restringida por el Estado. El control físico de algunas partes de la Iglesia del Santo Sepulcro y otros lugares sagrados para los cristianos ha sido el centro de disputas seculares entre distintas confesiones, y da lugar a cierta limitación de la libertad de acceso a los miembros de confesiones rivales; la política del Estado ha sido siempre abstenerse de intervenir en tales disputas.

112. La normativa aplicable en materia de accesibilidad¹⁵⁷ exige que los lugares de culto y los lugares sagrados sean accesibles para las personas con discapacidad, a fin de respetar su derecho a la libertad religiosa. Durante 2020-2021, la Comisión para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, en colaboración con distintas ONG religiosas judías, puso en marcha una campaña de sensibilización sobre la accesibilidad de las sinagogas y sobre

cómo crear una comunidad religiosa judía inclusiva. Del mismo modo, en los últimos años el Comisionado ha mantenido reuniones con líderes religiosos musulmanes, drusos y cristianos con vistas a fomentar la sensibilización acerca de la accesibilidad y la inclusión en la vida religiosa.

113. En el plano laboral, Israel vela por el derecho de los empleados a observar las fiestas y los días de descanso semanal prescritos por su religión. Aunque el día de descanso nacional es el sábado (el Sabbath), los no judíos tienen derecho a observar sus propios días de descanso, ya sea el viernes, el sábado o el domingo. Los empresarios tienen prohibido negarse a contratar a un empleado por el hecho de que, al ser contratado, informe de su día de descanso semanal por motivos de observancia religiosa; tampoco pueden exigir a un candidato que trabaje en el día de descanso como condición para ofrecerle un empleo. Esas restricciones se aplican con algunas excepciones basadas en las exigencias de la seguridad pública, la seguridad del Estado, la salud pública o la prestación de determinados servicios esenciales.

7. Migración y eliminación de la trata de personas

a) *Eliminación de la trata de personas*¹⁵⁸

114. Israel participa activamente en los esfuerzos mundiales por eliminar la trata de personas, uno de los mayores desafíos en materia de derechos humanos en el contexto de la migración¹⁵⁹. Sobre la base de la sólida práctica de Israel en la materia¹⁶⁰, se han puesto en marcha, entre otras, las siguientes nuevas actividades:

115. En septiembre de 2022, el Gobierno adoptó un nuevo programa plurianual (2022-2026) de lucha contra la trata de personas. En el marco del nuevo programa se encomendó a la Unidad Nacional de Lucha contra la Trata la responsabilidad del mecanismo encargado del reconocimiento de las víctimas, para lo que se creó un nuevo modelo único entre oficinas. Además, en el programa se prevé la elaboración de un nuevo esquema de protección para las víctimas, la incorporación de equipos especializados y la realización de investigaciones a largo plazo sobre los efectos de la trata, y también se introdujeron nuevas directrices para la detección proactiva y la prevención de la trata de personas tras la guerra en Ucrania.

116. La Unidad Nacional de Lucha contra la Trata también organiza conferencias y programas de formación para las autoridades gubernamentales, el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil sobre el tema de la trata de personas. Entre esas actividades de sensibilización, cabe destacar un seminario organizado en junio de 2021 sobre asistencia técnica e intercambio de información basado en las directrices de la Unión Europea, y un seminario sobre la trata de personas organizado en Israel en diciembre de 2021¹⁶¹.

117. Como se detalla en el anterior informe de Israel¹⁶², se ha creado un fondo específico a través del cual se gestionan los bienes decomisados por haber sido utilizados en la trata y la esclavitud y el producto de otras sanciones similares. El comité encargado de la gestión del fondo maneja cifras que ascienden a 2.244.662 NIS¹⁶³, y casi la mitad de esta suma se asignó tan solo en 2021. Estos recursos se redirigieron a la realización de actividades encaminadas a la protección de las víctimas de la trata (directamente o a través de organizaciones de la sociedad civil) como programas de formación profesional, salud mental, tratamientos dentales y otros servicios médicos¹⁶⁴.

118. Los acuerdos laborales bilaterales firmados por Israel proporcionan salvaguardias adicionales contra la trata de personas¹⁶⁵, con lo que se garantiza una mayor transparencia y se protegen los derechos de los trabajadores migrantes. Para evitar abusos, esos trabajadores reciben folletos en su propio idioma con información sobre sus derechos y datos de contacto de las autoridades competentes a las que pueden acudir, y pueden acceder y presentar denuncias en los centros de respuesta gestionados por el Gobierno.

b) *Política de solicitudes de asilo y protección de los solicitantes de asilo*¹⁶⁶

119. El Organismo de Población e Inmigración se ocupa de examinar las solicitudes de asilo, de conformidad con la legislación israelí y con sujeción a las obligaciones que

incumben al Estado en virtud del derecho internacional¹⁶⁷. Existen unas amplias directrices que se actualizan constantemente y tienen por objeto proteger los derechos de los solicitantes de asilo. Su última actualización, realizada el 21 de marzo de 2022, se redactó en consulta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹⁶⁸ y la sociedad civil, y contiene disposiciones encaminadas a proteger específicamente a los niños, las personas con discapacidad psicosocial y las víctimas de tortura, así como directrices sobre la sensibilidad en relación con el género¹⁶⁹.

120. El personal del Organismo de Población e Inmigración recibe frecuentemente formación sobre cuestiones con las que pueden encontrarse surgir en el curso de su trabajo, incluidos programas de formación en cooperación con el ACNUR, la Unidad Nacional de Lucha contra la Trata y los ministerios pertinentes. Recientemente se ha impartido formación sobre el tratamiento de solicitantes de asilo que sufren trastorno de estrés postraumático.

121. Aunque los permisos de estancia temporal que se otorgan a los solicitantes de asilo no están catalogados como permisos de trabajo, el Estado tiene la política de no aplicar la prohibición de emplear a solicitantes de asilo, lo que les permite trabajar y gozar de la protección de la legislación laboral¹⁷⁰. También tienen derecho a recibir asistencia jurídica, y todos los niños están integrados en el sistema educativo.

122. En cuanto a la asistencia sanitaria, todos tienen derecho a recibir atención médica urgente en caso de emergencia. Además, a los solicitantes de asilo y a los inmigrantes se les ofrecen servicios de medicina preventiva para embarazadas, bebés y niños pequeños, incluidas las vacunaciones rutinarias y el seguimiento del crecimiento y el desarrollo en los centros de salud familiar, y muchos otros servicios¹⁷¹. En las clínicas designadas en Tel Aviv-Jaffa (donde residen la mayoría de los solicitantes de asilo) se ofrece atención primaria de la salud que incluye revisiones rutinarias, análisis de laboratorio y pruebas radiológicas, así como servicios de salud mental y apoyo psicosocial.

123. Tras el ataque de Rusia a Ucrania, se actualizaron las directrices y los procedimientos para garantizar un trato adecuado a los ciudadanos ucranianos y facilitar su empleo, independientemente de que poseyeran visados de trabajo o presentaran solicitudes de asilo.

8. Los derechos humanos en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático

124. Israel se compromete a cooperar para promover el desarrollo sostenible y hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁷², y reconoce que el cambio climático supone un importante desafío con repercusiones de gran alcance para los derechos humanos.

125. Para hacer frente a ese desafío global, Israel ha fijado ambiciosos objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero¹⁷³. El Gobierno también ha tomado medidas en materia de adaptación con el establecimiento del Organismo para la Adaptación al Cambio Climático¹⁷⁴, que ofrece apoyo y orientación a las autoridades nacionales y locales sobre los impactos del cambio climático, especialmente en las zonas y poblaciones más vulnerables.

126. En la actualidad, el Knéset¹⁷⁵ está examinando una nueva versión revisada y completa del proyecto de ley marco sobre el clima que, de aprobarse, vendría a formalizar los objetivos mencionados y ayudaría en la preparación frente a la crisis climática, por ejemplo, mediante la creación de un Comité Ministerial sobre Asuntos Climáticos presidido por el Primer Ministro, y de un comité interdisciplinar independiente de expertos encargado de asesorar a los responsables de la toma de decisiones.

127. En los esfuerzos de adaptación del Gobierno se presta especial atención a las poblaciones periféricas y minoritarias. Se han elaborado varios programas y asignado recursos, como una subvención para la adquisición de calentadores de agua que funcionan con energía solar, un proyecto de renovación de edificios de viviendas públicas y la asignación de 550 millones de NSI del Plan de Todo el Gobierno para la Sociedad Árabe 2021-26¹⁷⁶ con vistas a mejorar la gestión de residuos y promover medidas de adaptación y resiliencia en esas comunidades.

128. El Ministerio de Medio Ambiente¹⁷⁷ también trabaja con las autoridades locales, el Ministerio de Educación y las organizaciones de la sociedad civil para promover la formación

ambiental en los sistemas educativos formales e informales, desde la educación preescolar hasta el 12º grado. Además, el Ministerio proporciona financiación a las ONG que desempeñan su actividad en esa esfera para que puedan llevar a cabo diversas actividades, como la lucha contra la crisis climática, la promoción del reciclaje, la reducción de la contaminación, la conservación de la diversidad biológica y el fomento de la innovación en materia ambiental¹⁷⁸.

9. Los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19

129. La pandemia de COVID-19 ha puesto en grave peligro los derechos a la vida y a la salud, y también ha afectado profundamente a todos los derechos humanos. En su lucha contra la pandemia, el Gobierno de Israel se ha guiado por un enfoque basado en los derechos humanos.

130. El Gobierno, encabezado por el Ministerio de Salud, se ha esforzado por garantizar que todas las personas tengan acceso a las vacunas y los tratamientos médicos necesarios, y por proteger a los más vulnerables¹⁷⁹. En abril de 2020, el Ministerio de Sanidad adoptó el programa “Escudo de padres y madres”, en cuyo marco se coordina la protección de las personas mayores y las personas con discapacidad que residen en centros de atención integral a través de medidas epidemiológicas especiales. La legislación orientada específicamente a la pandemia a partir de julio de 2020 también incluía disposiciones especiales¹⁸⁰ encaminadas a garantizar que se tuvieran en cuenta los derechos y las necesidades de las personas mayores, los niños y las personas con discapacidad^{181 182}.

131. La Oficina del Primer Ministro acogió una serie de mesas redondas interministeriales sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en los derechos de los miembros de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los jóvenes, en las que participaron representantes de los ministerios pertinentes y de la sociedad civil. Entre los temas tratados cabe mencionar: la accesibilidad y el intercambio de información, la participación activa y significativa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, los efectos de las restricciones sociales en las instalaciones y servicios dedicados a las personas con discapacidad, la salud mental, el empleo, la educación, la violencia doméstica, los delitos sexuales contra las mujeres, los niños y los jóvenes en situación de riesgo, etc. Las conclusiones y recomendaciones de las mesas redondas se hicieron públicas y el Gobierno las tuvo en cuenta a la hora de elaborar su política sobre la pandemia¹⁸³.

132. Por ejemplo, las medidas sanitarias hubieron de adaptarse a menudo ante las necesidades de las personas con discapacidad. Diversas exenciones a las restricciones de viaje permitieron a las personas con discapacidad recibir visitas de sus familiares o tutores y recibir tratamiento médico o servicios de atención. Todos los ministerios se han esforzado por garantizar que toda la información y los servicios relacionados con la COVID-19 sean plenamente accesibles para las personas con discapacidad, en hebreo y en árabe¹⁸⁴.

133. Con respecto a la accesibilidad en situaciones de emergencia, véase el párrafo 70.

134. Mediante políticas específicas, se veló por que los migrantes y los solicitantes de asilo no se quedaran atrás. En marzo de 2020, el Ministerio de Sanidad dio instrucciones a los administradores de los hospitales y otras autoridades para que les ofrecieran todas las pruebas, tratamientos y líneas de atención telefónica relacionados con la COVID-19. Toda la información del Ministerio de Sanidad sobre la vacuna para la COVID-19 y las medidas de restricción se tradujo a los idiomas pertinentes, se publicó en Internet y se difundió para hacerla llegar a esas comunidades, y los permisos de los trabajadores migrantes y solicitantes de asilo que estaban a punto de caducar se prorrogaron automáticamente. Cuando por fin se dispuso de vacunas, los migrantes tuvieron pleno acceso a ellas, por ejemplo, en un centro especializado en Tel Aviv-Jaffa. En junio de 2021, el nivel de vacunación entre los migrantes era comparable al de la población israelí en general¹⁸⁵.

135. En el ámbito social, el Gobierno adoptó medidas para garantizar que los subsidios y prestaciones de la seguridad social destinados a las personas mayores y a las personas con discapacidad no se vieran afectados negativamente por los constantes cambios en las políticas de ayuda. Por ejemplo, en abril de 2020, a los trabajadores mayores de 67 años que perdieron su empleo durante la pandemia se les ofreció un subsidio especial de la seguridad social.

136. El desamparo y la soledad en que se encontraban las personas mayores fueron una preocupación constante, y se trató de mitigarlos mediante varias iniciativas gubernamentales. Por ejemplo, el Ministerio de Igualdad Social creó una base de datos nacional de personas mayores y, junto con el Ministerio de Bienestar y Asuntos Sociales, trabajó para garantizar el suministro de alimentos y medicinas, coordinó las visitas de voluntarios y realizó otras tareas¹⁸⁶.

137. Las normas de distanciamiento social perturbaron el sistema educativo, afectando gravemente al disfrute del derecho a la educación de los niños, especialmente los niños con discapacidad. Si bien en el sistema de educación especial se mantuvo la enseñanza presencial durante la mayor parte de la pandemia¹⁸⁷, las escuelas ordinarias se cerraron o pasaron a la enseñanza a distancia, lo que afectó a los niños con discapacidad que estaban escolarizados en ellas y sufrían dificultades especiales. En respuesta a ese problema, se enviaron auxiliares pedagógicos personales a los domicilios de esos alumnos, incluso durante los períodos de cierre de las escuelas, y en marzo de 2021 se proporcionaron 2.811 ordenadores a 355 instituciones de educación especial¹⁸⁸.

C. Cuestiones y desafíos nuevos y emergentes

138. A lo largo del presente informe, Israel ha tratado de presentar algunos de sus muchos logros en la promoción y protección de los derechos humanos. Sin embargo, aún son muchos los retos y lagunas que quedan por colmar, como puede verse en los párrafos 51, 56, 71, 73, 95, 99 y 139.

139. En el contexto del trabajo del Gobierno de Israel sobre los derechos de los niños en el entorno en línea¹⁸⁹, una cuestión importante que se ha identificado es el derecho de los niños a la privacidad. El Gobierno ha mantenido conversaciones al respecto y se han realizado trabajos preliminares sobre un proyecto de ley, pero es necesario tener en cuenta otros aspectos, como las circunstancias en que es apropiado que los niños decidan de forma autónoma, o en las que es mejor que lo hagan con el apoyo de sus padres o tutores, así como la publicación por los niños de información privada. Ese aspecto requiere también la cooperación con la comunidad internacional, ya que el dominio de Internet tiene, por naturaleza, implicaciones transfronterizas.

Notas

- ¹ See paragraphs 7-20.
- ² See: recommendation 118.31 from the Report of the Working Group on the Universal Periodic Review – Israel, 2018, UN Doc A/HRC/38/15 (henceforth: 3rd UPR).
- ³ Ministry of Foreign Affairs.
- ⁴ Ministry of Justice.
- ⁵ This report is based on information supplied by around twenty governmental ministries, authorities or bodies, obtained through specific consultations for the UPR.
- ⁶ United Nations Human Rights Council.
- ⁷ “4th Cycle UPR National Report - Guidance Note”
- ⁸ Last National Report (A/HRC/WG.6/29/ISR/1), para. 3.
- ⁹ The Hebrew University in Jerusalem.
- ¹⁰ One of the aims of this project is to allow grassroots organizations, which may lack the resources to submit alternative reports, to participate in the UN HR reporting processes.
- ¹¹ See: recommendations 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98, 118.99 and 118.100, Israel’s 3rd UPR.
- ¹² Entered into force for Israel on 11.12.2019.
- ¹³ International Labor Organization.
- ¹⁴ Council of Europe.
- ¹⁵ Implementing targets 5.2 and 8.7 of the 2030 Agenda for Sustainable Development (UNGA Resolution A/RES/70/1).
- ¹⁶ See: recommendations 118.103, 118.104, 3rd UPR.
- ¹⁷ See: recommendation 118.35, 3rd UPR.
- ¹⁸ Committee on Economic, Social and Cultural Rights.
- ¹⁹ Committee for the Elimination of Racial Discrimination.
- ²⁰ Convention on the Rights of Persons with Disabilities.

- 21 Committee on Economic, Social and Cultural Rights.
- 22 International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights.
- 23 Committee for the Elimination of Discrimination against Women.
- 24 International Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment.
- 25 International Covenant on Civil and Political Rights.
- 26 Convention on the Rights of the Child.
- 27 “The UN Independent International Commission of Inquiry on the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and in Israel”, established by HRC Resolution A/HRC/RES/S-30/1.
- 28 United Nations Secretary-General.
- 29 United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs.
- 30 United Nations Office for Disaster Risk Reduction.
- 31 See: recommendations 118.118 and 118.119, 3rd UPR.
- 32 See: recommendation 118.35, 3rd UPR.
- 33 See: recommendations 118.105, 118.106, 118.107, 118.108, 118.109, 118.110, 118.111, 118.118, 118.119 and 118.126, 3rd UPR.
- 34 Implementing target 5.2, 2030 Agenda.
- 35 See: recommendations 118.106, 118.113, 118.114, 118.116, 3rd UPR.
- 36 Resolution WHA74.8, adopted by the World Health Assembly on 31.05.2021.
- 37 Resolution EB152/CONF.1, adopted by the WHO Executive Board on 30.01.2023.
- 38 Implementing target 3.4, 2030 Agenda.
Also, see: recommendation 118.49, 3rd UPR.
- 39 HRC Resolution A/HRC/RES/51/10, adopted on 11.10.2022.
- 40 See: recommendations 118.118, 118.119 and 118.126, 3rd UPR.
- 41 See: recommendations 118.33, 118.34 and 3, 3rd UPR.
- 42 See: recommendations 118.32, 118.47, 118.48, 118.49, 118.50, 118.51 and 118.200 from 3rd UPR.
- 43 For more information on the Unit's activities, see paragraph 56.
- 44 For more information on the Authority's activities, see paragraphs 35, 37.
- 45 For more information on the Commission's activities, see paragraphs 72-74.
- 46 For more information on the Unit's activities, see paragraphs 114-118.
- 47 For more information on the Commission's activities, see paragraph 28.
- 48 See: recommendations 118.47, 118.48, 118.49, 118.50, 118.51, 118.127, 118.128, 118.129, 118.130, 118.131, 118.133, 118.134 and 118.200, 3rd UPR.
- 49 Implementing Sustainable Development Goals (SDGs) 5, 9 and 10, 2030 Agenda.
- 50 See: recommendation 118.126, 3rd UPR.
- 51 Implementing targets 5.1, 5.c, and 10.4, 2030 Agenda.
- 52 For paragraphs 27-28 see: recommendations 118.102, 3rd UPR.
- 53 Through a MOH DG Circular.
- 54 Implementing target 3.8, 2030 Agenda.
- 55 See more on the policies towards migrants during the COVID-19 pandemic, at paragraph 134 below.
See also: recommendations 118.49, 3rd UPR.
- 56 Implementing targets 3.8 and 3.d, 2030 Agenda.
- 57 According to the Knesset Research and Information Center, out of 13,390 ultra-Orthodox who studied in academic institutions in the 2019-2020 academic year, only 5,573 studied in the separate tracks. Within these tracks, 75% of the ultra-Orthodox students were women and 25% were men. In all fields of study, ultra-Orthodox women were the majority.
- 58 H.C.J. 8010/16 *Malka Na'ama Barzon et al. v. The State of Israel et al.* (12.7.21).
- 59 See: recommendations 118.48, 118.49, 3rd UPR.
- 60 See: recommendations 118.48, 118.52, 118.105, 118.106, 118.107, 118.108, 118.109, 118.110 and 118.111, 3rd UPR.
- 61 Implementing targets 5.5 and 5.c, 2030 Agenda.
- 62 H.C.J. 1823/15 *Tamar Ben-Porat v. The Party Registrar* (10.01.2019).
- 63 This is a Jewish ultra-Orthodox party.
- 64 Un aumento con respecto al 40% señalado en el último informe nacional de Israel (párr.16).
- 65 See: recommendation 118.102, 3rd UPR.
- 66 See: recommendations 118.106, 118.107, 118.113, 118.114 and 118.116, 3rd UPR.
- 67 Implementing target 5.2, 2030 Agenda.
- 68 Blocking of Telephone Numbers for the Prevention of Offenses Law, 5768-2018.
- 69 Prohibition of Consumption of Prostitution Services Law (Temporary Provision and Legislation Amendment), 5779-2019.
- 70 Approximately 20,350 USD.
- 71 Government Resolution No. 4462 (13.01.2019).
- 72 Government Resolution No. 513.

- 73 Legal Capacity and Guardianship Law (Amendment No. 19) (Revoking the Guardianship of a Parent due to a Severe Criminal Offense) 5780-2020.
- 74 For information on the context of this legislation, see Annex A, paragraph 1.
- 75 See: recommendations 118.118 and 118.119, 3rd UPR.
- 76 Rights of Crime Victims Law (Amendment No. 15), 5782-2022.
- 77 Amendment to the Physicians Ordinance [New Version] (No. 13), 5782-2022.
- 78 Center of Collection of Fines, Taxes and Expenses Law (Amendment No. 25), 5782-2022.
- 79 Statute of Limitation Law (Amendment No. 7), 5782-2022.
- 80 Evidence Confidentiality Law (Mental treatment in criminal procedures regarding sexual offenses or serious domestic violence offenses) (Amendments), 5782-2022.
- 81 See: recommendations 118.32, 118.47, 118.48, 118.49, 118.50, 118.51, 118.55, 118.59, 118.62, 118.127, 118.128, 118.129, 118.130 and 118.131, 3rd UPR.
- 82 Implementing target 10.3, 2030 Agenda.
- 83 See: recommendation 118.200, 3rd UPR.
- 84 Amendment No. 137 to the Penal Law 5737-1977.
- 85 For more details on this attack by Jewish extremists against a Palestinian family, and the punishment imposed on the perpetrators, see Annex A, paragraph 2.
- 86 See paragraph 29.
- 87 See: recommendation 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98, 118.99, 118.100 and 118.200, 3rd UPR.
- 88 See: recommendations 118.47, 118.48, 118.50, 118.51, 118.52, 118.58, 118.127, 118.128, 118.129, 118.130, 118.132, 118.133 and 118.134, 3rd UPR.
- 89 Implementing SDGs 8 and 10, 2030 Agenda.
- 90 See: recommendations 118.48, 118.49 and 118.58, 3rd UPR.
- 91 *Civil Service (Appointments) Law 5719-1959, Section 15A.*
- 92 Adopted on 8.08.2021.
- 93 Approximately 8.3 billion USD.
- 94 Adopted on 24.10.2021.
- 95 Approximately 9.5 billion USD.
- 96 Under Government Resolution No. 922 (30.12.2015).
- 97 For details on the health program for the Negev's Bedouin population, see Annex A, paragraph 3.
- 98 Adopted on 24.10.2021.
- 99 Approximately 762 Million USD.
- 100 Amendment No. 136 to the Planning and Construction Law 5725-1965.
- 101 See: recommendations 118.49 and 118.132, 3rd UPR.
- 102 Approximately 300 million USD.
- 103 See: recommendations 118.49 and 118.132, 3rd UPR.
- 104 See: recommendations 118.47, 118.48, 118.49, 118.50, 118.51 and 118.126, 3rd UPR.
- 105 Regarding the activities in the multilateral arena, see paragraphs 15-18 and 20.
- 106 Implementing target 4.5, 2030 Agenda.
- 107 For paragraphs 66-68, see: recommendations 118.48, 118.49, 118.118 and 118.119, 3rd UPR.
- 108 Enacted in March 2016 and entered into force in April 2018.
- 109 More details on this legislation may be found in Israel's Initial Report to the CRPD (CPRD/C/ISR/1), paras. 90-96.
- 110 From 2016 until October 2021.
- 111 For details on the information and awareness raising activities of the Commission, see Annex A, paragraph 4.
- 112 See last National Report, paras. 48-51, 54.
- 113 Adopted under the Equal Rights for Persons with Disabilities Law 5758-1998 (the "Equal Rights Law") and the Planning and Building Law 5725-1965.
- 114 Equal Rights Regulations (Individual Access Adjustments for Parent and Child) 5778-2018.
- 115 Implementing target 4.5, 2030 Agenda.
- 116 Equal Rights Regulations (Accessibility during times of emergency of services or institutions for persons with disabilities), 5781-2021.
- 117 Equal Rights Regulations (Accessibility during population evacuation events and accommodation in emergency situations), 5782-2022.
- 118 Health services for persons with disabilities in times of emergency, 5782-2022.
- 119 See last National Report, p. 51.
- 120 Amendment No. 23 to the "Equal Rights Law".
- 121 See: recommendations 118.51, 118.52, 118.58, 118.127, 118.128, 118.129, 118.130, 118.132, 118.133 and 118.134, 3rd UPR.
- 122 Approximately 7,454,787 USD.
- 123 Approximately 3,766,629 USD.
- 124 See: recommendations 118.47, 118.48, 118.49, 118.50, 118.51, 118.64 and 118.65, 3rd UPR.

- 125 Implementing SDG 10, 2030 Agenda.
- 126 See: recommendation 118.48, 3rd UPR.
- 127 Defined in the MOH DG Circular as “any treatment or counselling, provided in any way, whose goal is to change, so to speak, a person’s gender identity or sexual orientation, including conversational, medicinal, behavioral or educational treatment, whether if supplied by a medical or health professional, or by someone purporting to be a professional.”
- 128 See: recommendations 118.49, 118.118 and 118.119, 3rd UPR.
- 129 Since 2009 in the Clalit Health Maintenance Organization (HMO), and 2017 within the Maccabi HMO.
- 130 For paragraphs 77-78, see: recommendations 118.49, 3rd UPR.
- 131 For more information on the guidelines provided, see Annex A, paragraph 5.
- 132 For more information on the guidelines provided, see Annex A, paragraph 5.
- 133 H.C.J 7344/17 Anonymous v. The Minister of Interior (12.12.2018).
- 134 See: recommendations 118.49, 118.118 and 118.119 from 3rd UPR.
- 135 C.A. 52336-06-20 *Yossi Cohen v. Association for Protection of Individual Rights* (08.19.2021).
- 136 H.C.J. 781/15, *Itai Arad-Pinkas et al. v. The Committee for Approval of Agreements for Carrying of Embryos et. al.* (11.7.21); The ruling referred to the *Agreements for Carrying of Embryos (Approval of the Agreement and Status of the Infant) Law 5756-1996*.
- 137 See: recommendation 118.49, 3rd UPR.
- 138 C.I.C. (TA) 48936-04-19 *Isabel Rash v. Shufersal Ltd.* (07.07.21).
- 139 Labor Dispute (TA) 33911-12-18 *Lior Abigail Zakilo Flint V. Hemed Kindergarten Ltd.* (09.08.2021).
- 140 See: recommendations 118.47, 118.48, 118.49, 118.50, 118.52, 118.118 and 118.119, 3rd UPR.
- 141 Including the CRC, the OP-CRC on children in armed conflict, and the OP-CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography.
- 142 Pursuant to Government Resolution No. 1652.
- 143 Headed by the MOJ, includes the DGs of the ministries of Education (MOE), MOLSA, MOH, Public Security (MPS), Finance (MOF) and Immigration and Absorption (MoII).
- 144 Pursuant to Government Resolution No. 1840 (11.08.16).
- 145 Installation of Cameras for the Protection of Toddlers in Daycare Centers Law (5779-2018).
- 146 For more details on the program's impact, see Annex A, paragraph 6.
- 147 Pursuant to Government Resolutions No. 1006 (17.01.2016) and No. 1972 (27.09.2016).
- 148 Implementing target 16.2, 2030 Agenda.
- 149 See: recommendations 118.64 and 118.65, 3rd UPR.
- 150 Implementing target 4.5, 2030 Agenda.
- 151 See also paragraph 80.
- 152 Approximately 398,825 USD.
- 153 See: recommendations 118.123, 118.124, 118.195, 118.199 and 118.200, 3rd UPR.
- 154 Pursuant to the Youth (Trial, Punishment and Modes of Treatment) Law (5731-1971).
- 155 See: recommendations 118.47, 118.48, 118.49 and 118.50, 3rd UPR.
- 156 See: recommendations 118.88, 118.90 and 118.131, 3rd UPR.
- 157 The Equal Rights for Persons with Disabilities (Accessibility Adjustments for a Public Place which is an Existing Building) Regulations 5772-2011 also apply to places of worship and holy places.
- 158 See: recommendations 118.103 and 118.104, 3rd UPR.
- 159 Implementing targets 5.2 and 8.7, 2030 Agenda.
- 160 See last National Report, paras, 85-92.
- 161 See: recommendation 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98, 118.99 and 118.100, 3rd UPR.
- 162 See last National Report, para. 92.
- 163 Approximately 656,689 USD.
- 164 See: recommendation 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98, 118.99 and 118.100, 3rd UPR.
- 165 See last National Report, para. 88.
- 166 See: recommendations 118.51, 118.139, 3rd UPR.
- 167 Most notably, the 1951 Geneva Convention and the 1967 Protocol Relating to the Status of Refugees.
- 168 United Nations High Commissioner on Refugees.
- 169 See: recommendations 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98, 118.99, 118.100, 118.126 118.135 and 118.138, 3rd UPR.
- 170 Implementing target 8.8, 2030 Agenda.
- 171 Implementing target 3.8, 2030 Agenda.
- 172 In 2019, Government Resolution No. 4631 ordered to integrate the SDGs into strategic governmental programs.
- 173 For more details on Israel's targets for tackling climate change, see Annex A, paragraph 7.
- 174 Climate Change Adaptation Administration, established in 2018 under the Ministry of Environmental Protection (MoEP).

-
- ¹⁷⁵ The draft was presented to the current Knesset on 2.02.2023.
- ¹⁷⁶ See paragraph 62(b).
- ¹⁷⁷ Ministry of Environmental Protection.
- ¹⁷⁸ See: recommendation 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98, 118.99, 118.100, 118.118 and 118.119, 3rd UPR.
- ¹⁷⁹ Implementing targets 3.8 and 3.d, 2030 Agenda.
- ¹⁸⁰ Special Authorities to Combat the New Coronavirus (Temporary Provision) Law (Special Authorities Law), 5780-2020, Section 4(b).
- ¹⁸¹ Taking into account and building upon protection provisions from the *Equal Rights Law*. See paragraphs 70-73.
- ¹⁸² See: recommendations 118.49 118.118, 118.119 and 118.126, 3rd UPR.
- ¹⁸³ See: recommendations 118.49, 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98, 118.99, 118.100, 118.106, 118.107, 118.108, 118.109, 118.110 and 118.126, 3rd UPR.
- ¹⁸⁴ See: recommendations 118.101 and 118.126, 3rd UPR.
- ¹⁸⁵ See: recommendations 118.49, 118.51 and 118.139, 3rd UPR.
- ¹⁸⁶ For details on the support program for older persons during the COVID-19 pandemic, see Annex A, paragraph 8.
- ¹⁸⁷ It was closed only for a few weeks during the first lockdown, in March-April 2020.
- ¹⁸⁸ See: recommendations 118.101, 118.118 and 118.119, 3rd UPR.
- ¹⁸⁹ See paragraphs 19, 93-94.
-